



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GDE-F-RES-04

Versión: 3.0

Vigencia: 11/11/2020

Página 1 de 5

Resolución N° 569 de 2021

RESOLUCIÓN N° 569 DE 2021

(Septiembre 10 de 2021)

"POR LA CUAL ADOPTA LA POLITICA DE INTEGRIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II"

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias Acuerdo N° 016 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para cada vigencia.

Que en el año 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en una serie de esfuerzos que se venían adelantando desde el Estado Colombiano para cumplir con los requerimientos y recomendaciones que hacía la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como parte del proceso de ingreso del país a dicha organización multilateral, se planteó la urgencia de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque preventivo, con la creación de un único código de ética común para todas las entidades públicas. El DAFP lideró la construcción del Código de Integridad para el Servicio Público Colombiano como parte fundamental del nuevo Marco de Integridad del Sector Público.

Que el decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Que el Manual operativo del Sistema de Gestión- MIPG, en el numeral "1.2.1 Política de Integridad" de la dimensión del Talento Humano, señaló que era evidente "la necesidad de construir una política de integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente

[Firma]

*Recibido
20/09/2021
Guepe*



NIT: 892115010-3
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GDE-F-RES-04

Versión: 3.0

Vigencia: 11/11/2020

Página 2 de 5

Resolución N° 569 de 2021

desarrollo ha sido la adopción de un código general o código tipo que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público.

Que en la ESE Hospital San Rafael Nivel II, mediante resolución N° 572 del 2018, se adoptó el Código de Integridad del Servidor Público.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Integridad para los servidores públicos de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, de acuerdo a los principios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los propósitos de la gerencia con su Talento Humano, quedando enmarcada así:

La ESE Hospital San Rafael Nivel II se compromete a trabajar en la promoción de una cultura de integridad, que sirva como guía de comportamiento para sus colaboradores que con lleve hacia el logro de una gestión, caracterizada por el actuar honesto, ético, profesional enmarcado en la transparencia, la eficiencia, la eficacia, y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y consolidar la confianza de la ciudadanía.

ARTÍCULO SEGUNDO- ALCANCE: La política de Integridad aplica a todos los funcionarios de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, independiente de su forma de vinculación, en miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO- ESTRUCTURA: La Política de Integridad de la entidad estará estructurada por medio de 3 Ejes estratégicos según el diagrama, del cual se desprenderán los objetivos, las acciones y se otorgarán las responsabilidades a cada uno de los actores dentro de la ESE.



NIT: 892115010-3
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-04

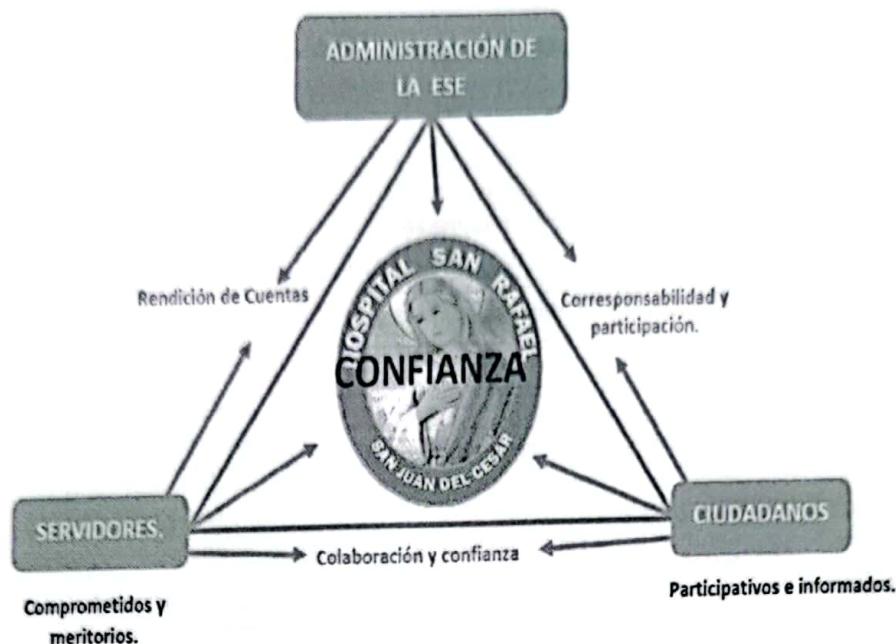
Versión: 3.0

Vigencia: 11/11/2020

Página 3 de 5

Resolución N° 569 de 2021

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA



ARTÍCULO CUARTO. - OBJETIVOS: La Política de Integridad de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, perseguirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

Establecer las pautas que orienten el comportamiento ético y las disposiciones de autorregulación de Buen Gobierno y comportamiento de los colaboradores, que orienten una función administrativa eficiente, íntegra y transparente de los funcionarios de la E.S.E.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ❖ Fomentar entre los colaboradores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.
- ❖ Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos que permitan a los ciudadanos a crecer su confianza en la administración.
- ❖ Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio de cultura que permitan mejorar la confianza y la percepción de la comunidad en la ESE.

ARTÍCULO QUINTO. ROLES Y RESPONSABILIDADES en la Política de Integridad de la ESE es de carácter piramidal con los líderes y colaboradores de los procesos y de acuerdo a la estructura y líneas estratégicas que se determinaron así:



NIT: 892115010-3
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-04

Versión: 3.0

Vigencia: 11/11/2020

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 4 de 5

Resolución N° 569 de 2021

EJES ESTRATÉGICOS	RESPONSABLES	RESPONSABILIDAD FRENTE A LOS EJES.
ADMINISTRACIÓN DE LA ESE.	Alta Dirección	➤ Adoptar y establecer las políticas y directrices a seguir para fomentar la cultura de integridad en los colaboradores de la ESE. ➤ Garantiza que se provean los recursos y se direccionen las estrategias para el cumplimiento de las metas de la política.
	Subdirectores	➤ Hacer seguimiento en la implementación de las estrategias para la socialización y apropiación de la política de integridad en cada uno de los colaboradores de la ESE.
	Asesor de Planeación y control interno	➤ Realizar la planeación y monitorización de la evaluación de la apropiación de la cultura de integridad y el código.
	Líder de talento humano	➤ Propiciar los espacios y estrategias para promover las la implementación de la política.
	Servidor público y colaboradores de la ESE	➤ Demostrar su compromiso en el cumplimiento de sus funciones aportando para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ESE.
CIUDADANOS	Alta Dirección	➤ Direccionar e implementar estrategias que aporten a la administración a cumplir su rol en la transparencia e información al ciudadano.
	Líder de comunicaciones y sistema.	➤ Implementar procesos que garanticen la oportuna publicación de la información de la ESE que permitan a los ciudadanos están informados y a portar información a la toma de decisiones.
	Servidor público y demás colaboradores de la ESE	➤ Ejecutar sus funciones bajo el parámetro del código de integridad y educar a los ciudadanos en los procesos de participación y control que tiene la entidad.
SERVIDORES.	Alta Dirección	➤ Adoptar el código de integridad que direccionara cada una de las acciones de los servidores y demás colaboradores de la ESE.
	Subdirectores	➤ Velar por que el actuar los servidores y demás colaboradores que se desempeñan en sus procesos lo hagan de acuerdo a la política de integridad de la ESE
	Líder de talento humano	➤ Establecer los mecanismos para hacer el seguimiento de las acciones implementadas.
	Servidor público y demás colaboradores de la ESE	➤ Apoyar y verifica desde el proceso en el que labora se realice bajo los parámetros del código de integridad de la ESE. ➤ Participar activamente en estrategias implementadas para la consecución de las metas de esta política.

ARTÍCULO SEXTO: IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD: Se hará la implementación haciendo uso de la caja de herramientas diseñada por el DAFP, para tal fin. El nivel Directivo de la ESE está comprometido con este código y la implementación la lideraran las áreas de: Talento Humano y Planeación.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-04
Versión: 3.0

Vigencia: 11/11/2020

Página 5 de 5
Resolución N° 569 de 2021

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

ARTICULO SEPTIMO: MONITOREO Y EVALUACIÓN: A la Política de Integridad de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, se le realizará su seguimiento y evaluación de acuerdo a las estrategias de la caja de herramientas diseñada por el DAFP, para tal fin. Esta la liderará Control Interno de la ESE.

ARTÍCULO OCTAVO. - DIVULGACION La Política de Integridad de la ESE se divulgará a través de los medios masivos de comunicación (correos electrónicos, página web) charlas informativas, así como la socialización al interior cada proceso por parte de su líder.

ARTÍCULO NOVENO. - VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquiera que versen sobre la misma materia y/o le sea contraria.

NOTIFIQUESE - PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en San Juan del Cesar- La Guajira, a los 10 días del mes de setiembre de 2021.


MARIA ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ SUAREZ
GERENTE.

Proyectó: José Efrén Rodríguez Mindiola Asesor de Planeación.

Jorge Eliecer Opino, Líder de Talento Humano.

Revisó Aspectos Técnicos: Aura Isabel Orozco Vega Asesora Externa de la ESE

María Andrea Daza Urbina Asesora de Control Interno

Revisó Aspectos Jurídicos: Rossana Mejía - Prof. Universitario área jurídica